

Cuatro razones por las que la guerra contra el aborto en Polonia debería asustarte

Neil Datta

Secretario del Foro Parlamentario Europeo por los Derechos Sexuales y Reproductivos

La prohibición casi total del aborto en Polonia ha entrado en vigor. Los hospitales y las y los médicos polacos ya no pueden realizar un aborto en caso de anomalía fetal. Tales casos constituían el motivo de la gran mayoría de los abortos realizados en el país, que ya antes de la nueva prohibición contaba con la ley de aborto más dura de Europa; ahora, los abortos solo están permitidos en casos de violación e incesto y cuando la vida o la salud de la madre están en peligro.

Lo que está sucediendo en Polonia en este momento no debe verse sólo como un comportamiento típico del Estado polaco. Esto no va sólo de que “Polonia es Polonia”. Estas acciones son ilegales e inhumanas, y podrían infiltrarse en el resto de Europa.

■ Es ilegal

El Tribunal Constitucional de Polonia, que dictó el fallo contra el aborto, tiene en sí mismo una legitimidad muy controvertida. Dejando de lado el contenido del fallo, el tribunal actual es el resultado de un juego de poder político del partido gobernante PiS (Ley y Justicia) que desalojó a los jueces anteriores y los reemplazó con jueces más receptivos a la agenda política del partido. Los anteriores jueces no han reconocido su desalojo ni a sus sustitutos recién instalados.

Por tanto, el propio Tribunal Constitucional es objeto de una impugnación democrática fun-

damental en Polonia, y la Comisión Europea ha expresado su preocupación al respecto en sus procedimientos en curso sobre infracciones contra el Estado de derecho en Polonia.

En cuanto a la decisión contra el aborto, una de las juezas recién nombradas en el tribunal fue ella misma, antes de ser nombrada para este cargo, una de las parlamentarias que firmó la moción parlamentaria solicitando al Tribunal Constitucional que se pronunciara sobre la cuestión de la constitucionalidad del aborto en el caso de anomalía fetal.

■ Es inhumano

Las disposiciones de la sentencia van más allá de la cuestión filosófica del “derecho a elegir” frente al “derecho a la vida”. Al prohibir el aborto por anomalía fetal, el Tribunal Constitucional está interfiriendo en las decisiones médicas que deben dejarse en manos de la mujer y sus seres queridos, en consulta con su médico/a.

La prohibición general que se acaba de promulgar obligará a las mujeres polacas a llevar a término un embarazo no viable, creando así un daño físico y psicológico incalculable. Otras disposiciones de la draconiana ley de aborto de Polonia imponen penas de prisión a quienes ayuden a las mujeres que interrumpen su embarazo, incluidos el personal sanitario, parejas y familiares.



■ Es sólo el comienzo

Este fallo sobre el aborto no es resultado de la voluntad popular. Es producto de un Tribunal Constitucional ilegítimo que ha hecho lo que el gobierno del PiS no logró en 2016 con su propuesta legislativa para prohibir el aborto, que tuvo que archivar tras las protestas masivas contra el proyecto.

Detrás de estas iniciativas se esconde una poderosa organización llamada Instituto Ordo Iuris por la Cultura Jurídica. Ordo Iuris se autodefine como un think tank conservador independiente; en realidad, es una organización religiosa extremista y sus líderes han creado una red de organizaciones reaccionarias en Polonia y fuera del país.

Los abogados de Ordo Iuris redactaron el texto del proyecto de ley de 2016 para prohibir el aborto, y otros textos legales como los argumentos para abandonar el Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres, los proyectos de ley que criminalizan la educación sexual integral y restringen la fertilización in vitro,

y los estatutos que dieron lugar a las infames 'zonas libres de LGBT' en Polonia.

Ordo Iuris puede tener tales logros porque se ha infiltrado en el funcionamiento interno del Estado polaco. Por poner un ejemplo, el fundador de Ordo Iuris ahora forma parte del Tribunal Supremo de Polonia, y otros ex alumnos de ese instituto ocupan puestos importantes en ministerios, el mundo académico, el poder judicial y otras instituciones públicas, incluido el asesoramiento del presidente polaco.

■ Podría extenderse al resto de Europa

Polonia sirve de banco de pruebas para que las ideas reaccionarias se exporten a otros países. Los periodistas de investigación han revelado cómo las organizaciones bajo el control de Ordo Iuris han establecido tentáculos en muchos Estados miembros de la UE. Estas organizaciones han comenzado a probar las aguas en sus propios países con las mismas agendas ultraconservadoras. En Croacia fue contra el Convenio de Estambul, en Estonia fue un referéndum sobre los derechos LGBT y en Lituania el aborto.

Los mismos periodistas de investigación han descubierto que Ordo Iuris ha gastado millones de euros para establecer estas filiales extranjeras, y cada una tratará de emular lo que consideran logros en Polonia. Y Ordo Iuris tiene más ambiciones. El 29 de enero, el gobierno polaco presentó formalmente a Aleksander Stępkowski, fundador de Ordo Iuris, como uno de los candidatos de Polonia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

A menos que las y los europeos presten atención a los cambios dramáticos que están ocurriendo en Polonia y utilicen todas las herramientas a su disposición para defender la democracia y el Estado de derecho -apoyando también el valiente movimiento que dentro de Polonia está luchando contra este retroceso democrático- se avecina un similar destino para muchos países europeos. ■

Este artículo se ha publicado, en una versión ligeramente más larga, en la web de Open Democracy: <https://www.opendemocracy.net/es/5050/cuatro-razones-por-las-que-la-guerra-contra-el-aborto-en-polonia-deberia-asustarte/>

Agradecemos poder publicar con licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International licence.